



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 4 de marzo de 1966,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 10 del programa:</i>	
<i>Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión)</i>	85
<i>Tema 13 del programa:</i>	
<i>Organizaciones no gubernamentales (conclusión)</i>	86

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Costa Rica, Cuba, China, Dinamarca, Ghana, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sudán, Turquía, Yugoslavia.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión) (E/L.1111, E/L.1114)

1. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) dice que las enmiendas (E/L.1114) presentadas por Filipinas y Sierra Leona satisfacen a su delegación. En efecto, si el Consejo aprobase ese proyecto de resolución en su forma original (E/L.1111), quedaría excluida de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos una cuestión tal como el antisemitismo.

2. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea formular observaciones sobre las enmiendas propuestas por Filipinas y Sierra Leona, y, en particular, sobre la segunda, que sitúa el examen de la cuestión de la violación de los derechos humanos dentro del marco del examen de los informes periódicos sobre derechos humanos, en lugar de considerarlo como tema aparte dentro del programa de la Comisión de Derechos Humanos. Ahora bien, según el representante de la Unión Soviética, la Comisión sólo recibe unos pocos informes periódicos, ninguno de los cuales procede de países o territorios coloniales y dependientes. Por lo tanto, ello significaría que esta cuestión de tanta actualidad no sería estudiada sino dentro de tres, cinco e incluso seis años, porque una cuestión tal como el apartheid, que predomina en los países que jamás envían informes, quedaría sin examinar. Por consiguiente, el orador opina que el párrafo 1 del proyecto de resolución E/L.1111 presentado por Argelia, Camerún, la República Unida de Tanzania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es preferible a la enmienda propuesta. Respondiendo a la objeción de que el programa de la Comisión de Derechos Humanos está demasiado recargado, el Sr. Nasinovsky hace notar que figuran en el mismo cuestiones secundarias que no tienen el carácter urgente del apartheid o de la concesión de la independencia. La enmienda propuesta refleja las mejores intenciones del mundo, pero no permitiría que la Comisión de Derechos Humanos examinara la importante cuestión de la violación de los derechos humanos que supone la discriminación racial.

3. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) desea responder al representante de la Unión Soviética sobre dos cuestiones de hecho. Como también forma parte del Comité de Informes Periódicos, confirma que son pocos los gobiernos que presentan informes: este año hubo nueve informes procedentes de Europa occidental y los Estados Unidos, cuatro de Africa, tres de Asia, dos o tres de América Latina y uno de Europa oriental enviado por Polonia. Es evidente que la situación racial en el mundo no se refleja totalmente en estos informes, pero el Sr. Taylor observa que no es necesario tener un informe de Sudáfrica para estudiar la situación de los derechos humanos en este país; por ejemplo, existe un informe del Reino Unido. Con todo, es evidente que la Comisión de Derechos Humanos puede debatir el asunto sin tener a la vista informes de los gobiernos.

4. El Sr. BENSID (Argelia) presenta, en nombre de los autores del proyecto de resolución E/L.1111, un texto revisado del párrafo 1 de la parte dispositiva que, según espera, recibirá la aprobación de todos los miembros. El párrafo 1 quedaría redactado de la manera siguiente:

"Invita a la Comisión de Derechos Humanos que examine en su 22º período de sesiones, como **cuestión importante y urgente**, la **cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales**, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, y que presente al Consejo, en su 41º período de sesiones, recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse para poner fin a esas violaciones;"

5. El Sr. WILLIAMS (Sierra Leona) declara en nombre de las delegaciones de Filipinas y Sierra Leona que esas dos delegaciones aceptan la enmienda propuesta por Argelia ya que, al parecer, la primera y tercera enmiendas (E/L.1114) son aceptadas por los cuatro autores del proyecto de resolución (E/L.1111).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1111 así modificado.

6. El Sr. BOULLET (Francia) explica que la delegación de Francia votó a favor del proyecto de resolución modificado, pero desea expresar una reserva respecto de las dos resoluciones de la Asamblea General que se mencionan en el segundo párrafo del preámbulo, que Francia no ha podido aprobar. Además, según la delegación francesa, sería preferible incluir la cuestión en el programa de la Comisión de Derechos sin precisar el grado de urgencia a fin de dar más flexibilidad a las decisiones de la Comisión con respecto a sus propios trabajos.

7. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que aun cuando su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución opina que hubiera sido preferible especificar que la cuestión de las violaciones de los derechos humanos, incluso la discriminación racial, se examinase dentro del marco de los informes periódicos sobre los derechos humanos. El programa de la Comisión de Derechos Humanos está sumamente recargado. Por consiguiente, el orador opina que lo mejor sería que las violaciones de los derechos humanos sean examinadas sobre la base de los datos proporcionados en virtud del sistema de los informes periódicos.

8. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética no ha presentado ninguna enmienda a fin de facilitar la aprobación del proyecto. Por ejemplo, hubiera deseado que las palabras "los países y territorios coloniales",

que figuran en el párrafo 1, fuesen reemplazadas por las palabras "ciertos países y territorios coloniales". Dicha delegación se opondrá siempre a que en la Comisión de Derechos Humanos se antepongan otras cuestiones a la de la violación de los derechos humanos.

9. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) opina que la Comisión de Derechos Humanos es la que ha de establecer su programa. Por ejemplo, el Consejo Internacional de Mujeres presentará un informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación racial en el Reino Unido debida a la inmigración. El Reino Unido no querría que se excluyese ese tema del programa de la Comisión.

10. El PRESIDENTE recuerda la decisión, adoptada la víspera por el Consejo, de constituirse en Comité Plenario para continuar el examen del tema 13 (Organizaciones no gubernamentales), y propone que se suspenda la sesión plenaria del Consejo y se inicie la sesión del Comité Plenario.

Así queda acordado.*

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 13.30.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (conclusión) (E/4166; E/L.1110)

11. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) presenta el informe del Comité Especial Plenario (E/4166), en el que se recomienda la aprobación del proyecto de resolución E/L.1110, con las modificaciones introducidas por ese Comité.

Por 22 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1110, con las modificaciones introducidas.

12. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) declara que se abstuvo de votar por considerar poco aconsejable ampliar la composición de todos los órganos, sea cual fuere la naturaleza de sus trabajos. En el caso de que se trata, la ampliación propuesta no guarda proporción con la del Consejo o las de otros órganos.

13. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) comparte la opinión del representante del Reino Unido.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

*El acta resumida de la segunda sesión del Comité Especial Plenario fue distribuida como documento E/AC.53/SR.2.